

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024

Asunto: Sobre la oportunidad de incorporar la captura automatizada como parte de un programa piloto que permita aprovechar el avance técnico alcanzado durante el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024 en el marco del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y posibilidad de actualizar el marco normativo de coordinación con los organismos públicos locales en materia del uso de la captura automatizada en el contexto del PREP

Atención: Claudia Edith Suárez Ojeda
Encargada de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE)
Manuel De Brasdefer Coronel
Encargado de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) y Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
Integrantes del Consejo General del INE
Integrantes de la Junta General Ejecutiva Ampliada del INE

Estimadas autoridades electorales,

Con relación a los escritos remitidos a ustedes, tanto del pasado 2 de febrero de 2024 como del 1 de abril de 2024, suscritos por integrantes del COTAPREP y por los cuales el COTAPREP manifestó su recomendación al INE de incorporar el uso de la captura automatizada en el PREP derivado de una serie de pruebas realizadas por el propio Instituto, el COTAPREP recomienda llevar a cabo una *prueba piloto no vinculante de captura automatizada para el Proceso Electoral Federal 2023-2024*.

Al respecto, sabiendo que la fecha de la Jornada Electoral del 2 de junio está a escasos 47 días, nos permitimos presentar una propuesta para desarrollar la incorporación de la prueba piloto en cuestión al plan de trabajo del PREP 2024 pero en un esquema que no compite por recursos humanos ni técnicos con la captura manual ni con publicación del PREP 2024.

Quienes integramos al COTAPREP, consideramos que subsiste una breve pero útil ventana de oportunidad para aprovechar el esfuerzo institucional invertido en los últimos meses, e incorporar elementos de regulación y coordinación con los organismos públicos locales (OPL) a partir de la realización de pruebas relativas a la captura automatizada en el marco del PREP. De esta forma, será posible aprovechar la experiencia de dicha tecnología en el futuro, y contar con elementos de coordinación y apoyo a los organismos públicos locales (OPL), según el marco normativo aplicable¹.

¹ Artículo 32, numeral 2, fracción j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación al artículo 29 del Reglamento de Elecciones, numerales 1. y 2. fracción t), referente a las atribuciones de coordinación del INE con los OPL en materia del PREP; Libro Tercero, Título III, Capítulo II del

De hacerse dichas pruebas, se lograría subsanar la preocupación manifestada en distintos espacios por algunas titularidades de las Consejerías Electorales del INE y otros actores políticos, relativa a la falta de experiencia de la captura automatizada en un entorno real de elecciones. De esa manera, se tendría la posibilidad de valorar la aplicación de la captura automatizada de forma integral al PREP en futuros procesos electorales federales y locales.

Adicionalmente, es relevante destacar que ya existen iniciativas de algunos organismos públicos locales² que están considerando implementar herramientas de inteligencia artificial para procesar actas PREP en el marco de sus procesos electorales locales 2023-2024, así como realizar algún tipo de captura automatizada no vinculante dentro de sus procesos técnicos operativos.

Es por ello que, para poder actualizar el clausulado de los convenios de coordinación entre el INE y los OPL, así como de actualizar, en su caso los términos del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, por el cual se emiten los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, sería óptimo contar con elementos documentales respecto a los retos y oportunidades que la captura automatizada presupone, tanto a nivel federal como local.

Lo anterior es relevante porque se estima que dicha incorporación permitiría incrementar la eficiencia en la asignación de recursos y en la publicación de resultados electorales preliminares, tanto federales como locales, así como actualizar la norma con base en el contexto nacional y en el estado del arte en materia de herramientas computacionales emergentes. Con ello, se incrementa la confianza que los actores políticos y la ciudadanía tienen en el Instituto, en los OPL y en el PREP.

En este contexto, las y los integrantes del COTAPREP consideramos adecuado recomendar al INE que se planifique una prueba piloto de captura automatizada en el marco del PEF 2023-2024, con base en el camino ya recorrido por el propio Instituto a lo largo de los últimos doce meses. Durante este lapso, el Instituto, a través de la Unidad Técnica de Servicios en Informática, ha llevado a cabo un importante intercambio de comunicaciones y realizado pruebas técnicas reiteradas con posibles proveedores del servicio de captura automática, según consta en actas de sesiones y oficios institucionales, por lo que ya cuenta con conocimiento y experiencia en la incorporación de tecnologías emergentes de captura automatizada.

Para la realización de la prueba piloto proponemos el siguiente esquema, a reserva de que la UTSI revise su viabilidad técnica y operativa:

1. Garantizar que la prueba piloto no comprometa el adecuado desarrollo del PREP en ninguna de sus etapas. Para ello, se proponen dos momentos de la prueba piloto:

Reglamento de Elecciones, y su Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, por el cual se emiten los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

² Destacaron, en sus respectivas sesiones de trabajo con el COTAPREP federal, los OPL de Querétaro, Jalisco y Baja California Sur por hacer alguna mención a la integración de procesos de captura automatizada, ya sea como prueba o dentro del PREP local.

- a. Un momento en la cual se lleve a cabo el procesamiento de imágenes de las actas por medio de la captura automatizada, aprovechando la mayor cantidad de imágenes disponibles. Puede llevarse a cabo de manera paralela a la operación del PREP y proporcionar una copia de los trozos de actas al servicio de captura automatizada para llevar a cabo las pruebas de reconocimiento de manera paralela.
 - b. Un segundo momento en el que se hagan pruebas de todo el PTO del PREP con la incorporación de la captura automatizada, en un plazo no mayor a tres semanas tras la operación del PREP 2024, con un número acotado de actas y con el objetivo de definir los procesos y requerimientos para una posible posterior incorporación al PREP.
2. Fijar objetivos claros. Destaca la importancia de documentar todas las etapas de la prueba piloto, en particular de la tasa de eficiencia de la captura automática en condiciones reales, así como de los flujos de información.
 3. Contar con el volumen suficiente de actas ante la imposibilidad técnica de contar con la totalidad de ellas. Lo anterior a efecto de dar certeza del estado de la tecnología y su nivel de confiabilidad respecto de la captura manual, así como estimar las eficiencias para la publicación de actas.
 4. Asignar los recursos materiales, humanos y financieros para todas las etapas de la prueba, en los términos que se prevea, sin que con ello se comprometa la exitosa ejecución ni el desarrollo del PREP en sus términos.
 - a. En el caso de que la captura automatizada se realice de manera paralela al PREP, considerar su incorporación en al menos uno de los simulacros previstos, de forma que se pueda contar con el entorno apropiado para el desarrollo de esta etapa de la prueba piloto.
 5. Registro y documentación de procedimientos no contemplados antes de la incorporación de la captura automatizada, y que pueden demandar recursos institucionales o generar eficiencias. Entre ellos:
 - a. Compatibilidad e integración de los diferentes servicios en la nube con el servicio de captura automatizada.
 - b. Documentación y registro de porcentajes de reconocimiento, tanto para texto como para guarismos, utilizando una muestra de imágenes de actas en condiciones reales de captura.
 - c. Registro de tiempos efectivos de procesamiento y publicación de resultados una vez incorporada la forma automatizada de captura.
 - d. Estimación de escenarios de eficiencias por la captura automatizada; por ejemplo, de la posible reducción de tiempos entre el acopio y la publicación por el uso de la captura automatizada.
 6. Presentar los resultados de la prueba piloto ante las autoridades del INE, permitiendo una evaluación detallada del desempeño y los logros alcanzados.

Finalmente, la información y los datos recopilados durante la prueba piloto debieran ser analizados y utilizados para modelar escenarios que utilicen la captura automatizada en el marco del PREP. Lo anterior a efecto de que las autoridades dentro del Instituto puedan tener los elementos necesarios para dar sustento a la toma de decisiones en lo que refiere a la incorporación de la

captura automatizada en el PREP en el futuro, así como para poder cumplir con el mandato legal y normativo de coordinación con los OPL en materia del PREP, ante el uso inminente de la captura automatizada a nivel local.

La decisión de hacer uso de la captura automatizada en una prueba piloto no vinculante en este momento permitirá detectar las áreas de oportunidad que puedan surgir, con miras a poder incrementar la eficiencia en la publicación de los resultados electorales preliminares del PREP federal y local en futuras elecciones, sumando con ello a la confianza que la sociedad tiene en el Instituto y en las autoridades electorales locales.

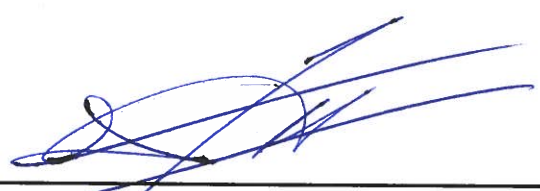
Estas recomendaciones se realizan de conformidad con el marco legal, en pleno conocimiento de que las observaciones y propuestas que emanan del COTAPREP tienen carácter de asesoría técnica y no son vinculantes para el Instituto. Sin embargo, la labor del COTAPREP permite abonar a la certeza que otorga el PREP sobre los resultados electorales preliminares oportunos ya que entre sus atribuciones está la de proponer soluciones técnicas que permitan al PREP cumplir de la mejor forma con sus objetivos.

Como integrantes del COTAPREP reiteramos nuestro compromiso con mantener la objetividad sobre el carácter técnico de nuestra labor y procurar el avance en tiempo y forma de los trabajos técnicos del PREP, de conformidad con el Procedimiento Técnico Operativo aprobado, a efecto de mantener los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases.

Saludos cordiales,



Gabriel Sánchez Pérez
Integrante del COTAPREP



Pablo Corona Fraga
Integrante del COTAPREP



Sofía Ramírez Aguilar
Integrante del COTAPREP



Katya Rodríguez Vázquez
Integrante del COTAPREP



Patricia Rayón Villela
Integrante del COTAPREP



María de Lourdes Martínez Villaseñor
Integrante del COTAPREP



David Fernando Muñoz Negrón
Integrante del COTAPREP